



Estado No. 169 del Miércoles, 20 de Octubre de 2021

FIJACION DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405303020170044100	Procesos Ejecutivos	Adolfo Montes Martinez	Johnson Emmanuel Coll Padilla, Y Otros Demandados	19/10/2021	Auto Decide - Primero: Apruébese La Liquidación Del Crédito Presentada Por El Apoderado De La Parte Demandada Correspondiente Al Capital E Intereses Liquidados Hasta El 31 De Julio Del 2021 En La Suma De Ocho Millones Cuatrosientos Cuarenta Mil Doscientos Diecisiete Pesos (8.440.217,00). Segundo: Hacer Entrega De Dinero A La Ejecutante Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal De Barranquilla La Suma De Ocho Millones Ochocientos Dieciseis Mil Doscientos Diecisiete Pesos (8.816.217,00,00) Por Concepto De La Liquidación De Crédito Y Costas, Para Lo Cual Se Le Faculta De Ser Necesario Convertir De Juzgado De Origen O Embargo Remanente, Yo Fraccionar Títulos Cuando Se Supere Este Monto. Al Momento De Dar Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Numeral Anterior Del Presente Proveído, Deberá Verificarse Por Parte De La Oficina De Ejecucion Civil Municipal De Barranquilla, Que Se Encuentre Vigente La Condición En La Que Actúe La Persona O Profesional Del Derecho A Cuyas Órdenes Se Expidan, Que Ostente La Facultad De Recibir. Tercero: Por Medio De Secretaria Oficina Ejecucion Civil Municipal Oficiar Al Juzgado Tercero Ejecucion Civil Municipal Dentro Del Proceso 013-2017-00531 De Adolfo Montes Martinez Contra Luis Fernando Coba Barrios Y Ronnie Patiño Ortega De Juzgado Origen 13 Civil Municipal A Fin Se Comuniquen A Este Proceso El Estado De La Medida Cautelar Comunicada Mediante Oficio N 03Oct526 De Fecha 31 De Octubre Del 2019 Mediante El Cual Se Comunica Que Dentro Del Proceso 030-2014-00441 Se Decreto Embargo De Remanente De Los Dineros Y Bienes Del Demandado Luis Fernando Coba Barrios, Y De Encontrarse Terminado El Proceso Poner A Disposición De Manera Inmediata Los Dineros Remanentes. Líbrense Los Correspondientes Oficios Por Medio De Correo Electrónico.
08001405301420170075000	Procesos Ejecutivos	Edificio Marcel	Milady Margarita Chain Donado	19/10/2021	Auto Decide - Primero: Dar Traslado De Tres Días A Las Partes De Este Proceso El Correo Y Escrito Adjunto De Transacción De Acuerdo Indica El 312 Del Cgp, Para Ello De Parte De Gestion Documental Subir A La Pagina Web De La Rama Judicial En El Acápite De Traslado El Correo Y Escrito De Transacción. Segundo: Requerir Al Dr Alvaro De Moya Barrios Realizar La Notificación Personal Del Edificio Marcel Dentro Del Ejecutivo De Honorarios Con El Comprobante De Recibido O Leído, Como Indica La Norma. Tercero: Decretar El Embargo Y Secuestro De Los Dineros Que Pertenece A Los Descuentos Depositados A Favor De La Parte Demandante Edificio Marcel En El Proceso 08001-40-53-014-2017-00750-00 En El Monto De 1.529.886,00, Oficiense Dentro De Este Proceso.

ALFREDO TORRES VÁSQUEZ

Profesional Universitario Grado 12 con funciones Secretariales.
Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Barranquilla

Número de registros: 2

En la fecha Miércoles, 20 de Octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.